



República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

ANEXO VII
PROGRAMA PARA MEJORAMIENTO HABITACIONAL "RUCALHUE"
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Lugar y fecha
Documento de identidad N°
Domicilio.....
Teléfono.....
Localidad.....
Solicita se le conceda un aporte económico en calidad de Préstamo:
\$ Cantidad de módulos
Destinado a: (consignar alternativas)

- Se acompaña la documentación: (Marcar con x)
- () Fotocopia de escritura de la vivienda.
 - () Certificado de domicilio.
 - () Declaración de posesión de vivienda única.
 - () Recibos de sueldos y/o declaraciones juradas de ingresos de todos los miembros del hogar.
 - () Declaración jurada, donde conste que la escrituración se encuentre en trámite.
 - () Fotocopia Certificada de Documento Nacional de Identidad.
 - () Instrumento extendido por el IPAV, que acredite su condición sobre la vivienda.
 - () Libre deuda extendido por el IPAV.

.....
Aclaración de Firma

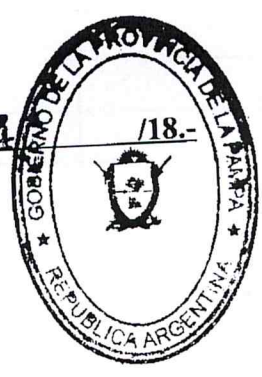
.....
Firma del solicitante

ANEXO VII - DECRETO N° 2394



[Signature]

FERNANDA ESTEFANIA ALONSO
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL



[Signature]

Ing. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA

C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

ANEXO VIII

**PROGRAMA PARA MEJORAMIENTO HABITACIONAL "RUCALHUE"
ENCUESTA SOCIO ECONOMICA**

FECHA...../...../.....

1 - GRUPO FAMILIAR:

1.1 - JEFE DE FAMILIA:

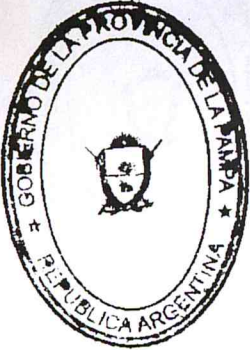
Apellido y nombre:
Lugar y fecha de nacimiento Edad
Nacionalidad Documento N°
Estado civil Años de Convivencia
Escolaridad Ocupación
Domicilio
Tiempo de residencia en la provincia

1.2 - CÓNYUGE:

Apellido y nombre
Lugar y fecha de nacimiento..... Edad
Nacionalidad Documento N°
Años de Convivencia
Ocupación

1.3 - HIJOS Y OTRAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL GRUPO FAMILIAR:

Apellido y Nombre	Parentesco	Edad	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación	Ingresos

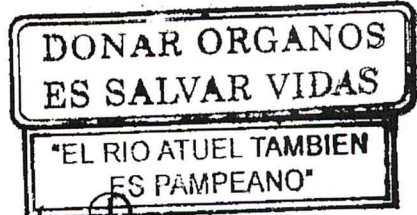


2 - SITUACIÓN ECONOMICA

2.1 - Jefe/a de familia

-Trabaja: si () no ()

[Handwritten signatures and marks]



República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

//2.-

1-En relación de dependencia Por cuenta propia
Tipo de trabajo
Patrón o empresa Domicilio Laboral
Antigüedad..... Cobertura Social
Sueldo o jornal Salario Familiar.....

2.2_ Cónyuge

_ Trabaja: si () no ()

En relación de dependencia Por cuenta propia
Tipo de trabajo
Patrón o empresa ... Domicilio laboral.....
Antigüedad..... Cobertura Social
Sueldo o jornal.. Salario familiar.....

2.3_ Otros ingresos

Indicar (con x) si la familia recibe asistencia de:

- Nación () que recibe.....
- Provincia () que recibe.....
- Municipio () que recibe.....

2.4_ Egresos

Por gastos no comunes... Aportes Jubilatorios
Por obra social.. Créditos de Deuda

3_ Salud:

Reciben atención médica SI () NO () Pública () Privada ()

Hay enfermos? (Aclarar quiénes y qué padecen)

Personas con discapacidad? SI () NO ()

Tipos de discapacidad

Posee Certificado de Discapacidad SI () NO ()

4_ Situación habitacional:

Ocupación vivienda: Tipo
Individual () Casa ()
Compartido () Vivienda Precaria ()

Cantidad habitaciones: ()
Cantidad de personas por habitación p/ dormir ()
Cocina () Cocina Comedor () Dormitorio 1 ()
Comedor Estar () Dormitorio 2 ()
Dormitorios: () Dormitorio 3 ()
Otros.....() Otros ()

Condiciones:
Hacinamiento ()

Tipo de construcción:
Paredes: Pisos: Techos:
Ladrillos () Mosaicos () Chapas ()
Adobe () Cemento () Bobedilla ()



Handwritten signatures and a stamp with the letters 'S.G.G.'

**DONAR ORGANOS
 ES SALVAR VIDAS**
 "EL RIO ATUEL TAMBIEN
 ES PAMPEANO"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

//3.-

- | | | |
|------------------------|---------------|-------------------|
| Chapa () | Tierra () | Cielorraso () |
| Madera () | Madera () | Ladrillo () |
| Otros () | Otros () | Otros () |
| Ladrillos Cerámico () | Cerámicos () | Losa Cerámica () |

Estado de la construcción:

Estado general de la vivienda:

- Sin revoque ()
- Revoque parcial ()
- Ladrillo Visto junta al ras ()
- Filtraciones techo ()
- Filtraciones paredes ()
- Filtraciones desde la capa aisladora ()
- Partes obsoletas ()

Conservación:

- Buena ()
- Regular ()
- Malo ()

Servicios:

Agua:

- Pozo ()
- Perforación ()
- Potable ()
- Otros ()

Baño:

- Instalado ()
- Letrina ()
- Pozo ()
- Compartido ()

Combustión:

- Gas Envasado ()
- Gas Natural ()
- Leña ()
- Kerosene ()
- Otros ()

Iluminación:

- Eléctrica ()
- Farol ()
- Velas ()
- Otros ()

Desagües

- Cloacas ()
- Pozo absorv. ()
- Otros ()

RESIDUOS

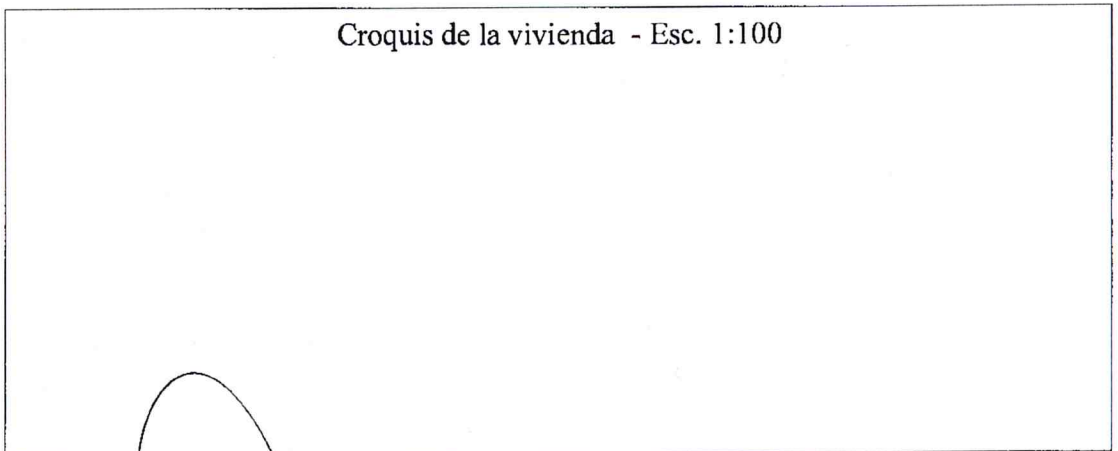
- Recolección Pública ()
- Pozo abierto ()
- Quema ()
- Otros ()

Observaciones:.....

5_ Croquis de la vivienda

Datos

- Número de Partida.....
- Nomenclatura Catastral
- Características de la zona
- A la finca se accede
- Calle N°



[Handwritten signatures and scribbles]

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

//4.

Tipo de Mejora
Superficie actual
Superficie a construir

6_ Breve reseña del caso:

Departamento Social

Firma del Técnico Social:
Departamento de obras.....

Firma del técnico de obras:.....

7_ Opinión y aval del municipio interviniente:

Firma y sello del Intendente:

8_ Evaluación de la autoridad de Aplicación

- Verificado – Departamento Social:.....

- Verificado – Departamento Obras:.....

Observaciones:.....

9_ Aprobación de la Autoridad de Aplicación

Aprobado en fecha...../...../.....

ANEXO VIII - DECRETO N° 2394

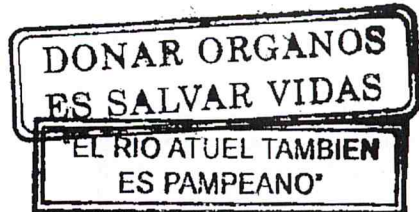
S.G.G.

[Signature]
FERNANDA ESTEFANIA ALONSO
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]
Ing. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA



República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

ANEXO IX

MODELO DE CONVENIO CON EL ESTADO MUNICIPAL ADHERENTE

Entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por.....en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y la Municipalidad/Comisión de Fomento de la localidad de , representada por su titular en adelante "EL ADHERENTE", por la otra, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: "EL ADHERENTE" acepta intervenir en el Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", implementado por el Ministerio de Desarrollo Social para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas de los sectores de la población de escasos recursos.-

SEGUNDO: Como consecuencia de la adhesión dispuesta, "EL ADHERENTE" manifiesta conocer las obligaciones a su cargo determinadas en el referido programa y se compromete a observar las disposiciones establecidas en el mismo y las que se fijan en el futuro haciéndose responsable ante "EL MINISTERIO" del cumplimiento de las normas. Asimismo, se responsabiliza y obliga a exigir al beneficiario que no sea titular de la vivienda, al cual se le concede el crédito, que cumpla con los requisitos establecidos para regularizar el dominio, durante el plazo estipulado.-

TERCERO: El ADHERENTE deberá remitir a EL MINISTERIO una copia del certificado de libre deuda extendida al beneficiario una vez cancelado el préstamo otorgado.-

CUARTO: "EL MINISTERIO" podrá fiscalizar en todo momento el cumplimiento del programa tanto por "EL ADHERENTE" como el beneficiario del crédito.-

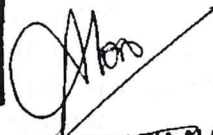
QUINTO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas por "EL ADHERENTE" faculta a "EL MINISTERIO" a rescindir el presente convenio y exigir a la otra parte el reintegro de cantidades transferidas y que no hayan sido entregadas a los beneficiarios con más un interés equivalente al que percibe el Banco de La Pampa en operaciones de descuentos, dentro de los treinta (30) días de intimado.-

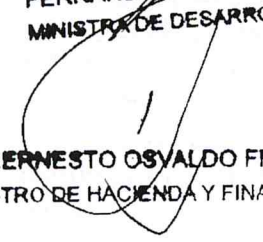
SEXTO: A todos los efectos las partes fijan los siguientes domicilios, "EL MINISTERIO" en el Centro Cívico, Planta Baja, de la ciudad de Santa Rosa, y "EL ADHERENTE" en.....

De conformidad se suscriben dos ejemplares de un tenor y a un solo efecto, en Santa Rosa, a los días del mes de

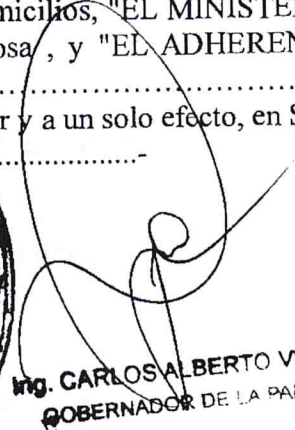
ANEXO IX - DECRETO Nº 2394




FERNANDA ESTEFANÍA ALONSO
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




Ing. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

ANEXO X

MODELO DE CONVENIO ENTRE EL ESTADO MUNICIPAL Y EL
BENEFICIARIO

Entre la Municipalidad/Comisión de Fomento de la localidad
representada por su titular en adelante "EL ADHERENTE",
por una parte, y el señor/señora
en adelante "EL BENEFICIARIO", por la otra, convienen en celebrar el presente conforme
a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Como consecuencia de que el Ministerio de Desarrollo Social ha admitido la
solicitud de crédito encuadrada en el Programa para Mejoramiento Habitacional
"RUCALHUE", presentada oportunamente por "EL BENEFICIARIO", "EL
ADHERENTE" le entrega en este acto el importe del mismo que asciende a la cantidad de
pesos.....

SEGUNDO: "EL BENEFICIARIO" se obliga: a) hacer un uso correcto del crédito
acordado,
destinando su importe a la construcción de;
b) reintegrar el crédito en cuotas mensuales iguales y consecutivas de
pesos cada una, a abonar en la Sucursal del Banco de La Pampa más
próxima, luego de transcurrido el período de gracia que se fija en meses, a
contar desde la firma del presente; c) no vender la vivienda para la cual se le concede el
crédito mientras esté pendiente su reintegro; d) colocar en el inmueble en el lugar visible,
un cartel que suministrará "EL ADHERENTE" con las especificaciones de la obra; e) En el
caso de no ser titular del dominio de la vivienda, cumplir con el conformismo de regularizar
el mismo, dentro del plazo de ciento veinte (120) días de concedido el crédito.-

TERCERO: "EL ADHERENTE" se compromete: a) Asesorar a "EL BENEFICIARIO" en
la compra de los materiales de construcción; b) Facilitar el transporte y/o acopio de los
materiales en aquellas localidades que por sus características sea aconsejable o
conveniente; c) Asesorar a "EL BENEFICIARIO" en los aspectos técnicos con el personal
de su dependencia.

CUATRO: "EL ADHERENTE" deberá extender a EL BENEFICIARIO una vez cancelado
el préstamo otorgado un certificado de libre deuda.

QUINTO: En el supuesto que "EL BENEFICIARIO" no observe los objetivos del
programa que por este acto manifiesta conocer o no diese cumplimiento a las obligaciones
que asume por el presente, deberá reintegrar el monto del crédito o el saldo en caso de que
ya lo estuviese, amortizando, dentro de los cinco (5) días de intimado. Asimismo, en el caso
que se compruebe que "EL BENEFICIARIO" falseó la declaración jurada, deberá devolver
el importe del crédito o saldo adeudado, con más los intereses que para operaciones de
descuento de documentos que aplica el Banco de La Pampa, dentro del plazo señalado
precedentemente.

SEXTO: A todos los efectos, las partes constituyen los siguientes domicilios: "EL
ADHERENTE" en el despacho de la Municipalidad / Comisión de Fomento y "EL
BENEFICIARIO" en la calle.....

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo
efecto, uno para "EL ADHERENTE", otro para "EL BENEFICIARIO" y el restante para
remitir al Ministerio de Desarrollo Social, en a los días del
mes de del año.....



ANEXO X - DECRETO N° 2394

FERNANDA ESTEFANIA ALONSO
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ING. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA